



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID


Resolución de fecha 30 de julio de 2024 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la valoración provisional de los méritos de la fase de Concurso, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista I, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, Área de Laboratorios y Especialidad Ciencias de la Tierra y Arqueometría, convocada por resolución de 7 de mayo de 2024.

1.- En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1.3. de la citada convocatoria, se hace pública la valoración provisional de los méritos de la Fase de Concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.3., los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones pertinentes.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Francisco López García
(Nombrado por Resolución del 18 de junio de 2024)

Código Seguro De Verificación	4B41-3655-5075P7376-4B56	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lopez Garcia - Vicegerente de Investigación	Firmado	30/07/2024 14:51:05
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4B41-3655-5075P7376-4B56		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SISTEMA DE ACCESO: Libre

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFEC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***2450**	PAULOS BRAVO, RODRIGO	0,00	5,40	5,40

Código Seguro De Verificación	4B41-3655-5075P7376-4B56	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lopez Garcia - Vicegerente de Investigación	Firmado	30/07/2024 14:51:05
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4B41-3655-5075P7376-4B56		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

